



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N°209 -2016-GAF/MPJB

Jorge Basadre, 06 JUL. 2016

VISTO:

El Informe N°336-2016-SGOTT-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 23 de junio de 2016 emitido por la Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial y Transportes; el Informe N°744-2016-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 27 de junio de 2016 de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; el Informe N°669-2016-OPP-GM/MPJB emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Informe N°747-2016-SGL-GAF-GM-A/MPJB de fecha 05 de julio de 2016 emitido por la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares; el Informe N°198-2016-GAF-GM-A/MPJB de fecha 05 de julio de 2016 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, se tiene a la vista el expediente administrativo sobre **HABILITACIÓN DE FONDOS VIA ENCARGO INTERNO**, con la finalidad de realizar gastos, conforme el siguiente detalle:

- 1.- **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO MATERIA DE ENCARGO INTERNO:** Desarrollo de las actividades del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios del Catastro Municipal, Herramientas de Gestión del Territorio y del Transporte de Locumba – Provincia de Jorge Basadre – Tacna" con código SNIP 317768
- 2.- **CONCEPTO DE GASTO:** Trámites administrativos ante la Oficina de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP – Zona Registral N°XII Sede Tacna, por el monto de S/4,144.00 soles.
- 3.- **FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ENCARGO INTERNO:** Ing. Eliana Nancy Chambilla Velo, Sub Gerente de Ordenamiento Territorial y Transportes.

Que, mediante Informe N°336-2016-SGOTT-GDTI-GM-A/MPJB la Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial y Transportes solicita la habilitación de fondos por la modalidad de encargo interno por el monto de S/4,144.00 (Cuatro mil ciento cuarenta y cuatro con 00/100 soles), para los gastos de trámites administrativos ante la Oficina de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP – Zona Registral N°XII Sede Tacna, los cuales son necesarios para el desarrollo eficiente de las actividades en el Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios del Catastro Municipal, Herramientas de Gestión del Territorio y del Transporte de Locumba – Provincia de Jorge Basadre – Tacna" con código SNIP 317768;

Que, a través del Informe N°744-2016-GDTI-GM-A/MPJB, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura tramita el solicitud de habilitación de fondos por encargo, remitiéndolo a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su certificación;

Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, "Directiva General de Tesorería", aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, en su numeral 40.1 establece que el encargo interno: "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la unidad ejecutora o municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación. b) Contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por ley. c) Servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores. d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuento a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces, y para los relacionados con la preparación de alimentos del personal policial y militar. e) Acciones calificadas de acuerdo ley como de carácter reservado a cargo de las dependencias del Ministerio del Interior, Sistema Nacional de Inteligencia y el Ministerio de Defensa", y asimismo las modificaciones adicionales a la Directiva General de Tesorería, como la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15.





Que, son aplicables las disposiciones contenidas en la Directiva N° 003-2015-MPJB "Directiva de Normas y Procedimientos para el Otorgamiento de Encargos Internos al Personal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre", aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 083-2015-MPJB, de aplicación a todas las unidades orgánicas que conforman la municipalidad provincial, que tengan relación con la habilitación de encargo interno procede: "...Para la adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces...";

Que, con Informe N°669-2016-OPP-GM/MPJB, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, comunica la certificación de disponibilidad presupuestal por S/4,144.00 soles para los fines solicitados por la Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial y Transporte, detallándose la estructura presupuestal correspondiente:

Cadena Presupuestal	:	0068.2270831.6000010.19.016.0035
Secuencia Funcional	:	0005
Nemónico	:	2492
Clasificador	:	2.6.7.1.4.2
Monto	:	S/4,144.00

Que, estando a la opinión emitida por la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares a través del Informe N°747-2016-SGL-GAF-GM-A/MPJB, señalando que en vista de las restricciones de la oferta local respecto a las condiciones requeridas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios, resulta factible la habilitación de fondos por encargo interno al funcionario, a efectos de que proceda a la ejecución del gasto para pago de trámites administrativos ante la Oficina de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP – Zona Registral N°XIII – Sede Tacna por la suma de S/4,144.00 (Cuatro mil ciento cuarenta y cuatro con 00/100 soles);

Que, estando a la opinión favorable emitida por la Sub Gerencia de Logística y la disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y con la opinión emitida por la Gerencia de Administración y Finanzas a través del Informe N°198-2016-GAF-GM-A/MPJB a favor de la ejecución de gasto vía encargo interno, es procedente autorizar la habilitación de fondos para el desarrollo eficiente de las actividades en el Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios del Catastro Municipal, Herramientas de Gestión del Territorio y del Transporte de Locumba – Provincia de Jorge Basadre – Tacna" con código SNIP 317768;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2016-MPJB de fecha 31 de marzo de 2016, se amplía las facultades delegadas a la Gerencia de Administración y Finanzas, para emitir actos resolutivos de encargos internos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR los fondos por la modalidad de Encargo Interno, a favor de la Ing. Eliana Chambilla Velo – Sub Gerente de Desarrollo Territorial y Transporte, por el importe de S/4,144.00 soles, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa; y conforme a la cadena de gasto:

CADENA PRESUPUESTAL	:	0068.2270831.6000010.19.016.0035
SECUENCIA FUNCIONAL	:	0005
NEMÓNICO	:	2492
CLASIFICADOR	:	2.6.7.1.4.2
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RD 18 Canon y Regalías mineras.
MONTO	:	S/4,144.00

ARTÍCULO SEGUNDO: INSTAR a la responsable de la ejecución del gasto por encargo interno, a efectuar la rendición de cuentas debidamente documentada, no deberá exceder de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, conforme la Directiva N° 003-2015-MPJB "Directiva de Normas y Procedimientos para el Otorgamiento de Encargos Internos al Personal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre" aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 083-2015-MPJB.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Sub Gerencia de Tesorería y demás instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma y al responsable de la ejecución del gasto por encargo interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CC.
OAJ
OPP
SGOTT
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

C.P.C. ERICK M. SALAZAR PANTIGOSO
Gerente de Administración y Finanzas